



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2016 00402 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	José Manuel Fabra Rodríguez y Otros.
Demandado:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Asunto:	Pone en conocimiento prueba documental – Ordena exhortar

En respuesta al requerimiento realizado en auto de 9 de diciembre de 2020, la Procuraduría Provincial de Yarumal Antioquia informa que luego de una búsqueda en los libros radicadores y en el sistema SIM, encontró los siguientes radicados:

- **IUS-E-2016-13322** a cargo de la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales de la ciudad de Bogotá, por queja del señor José Manuel Fabra Rodríguez.
- **IUS-E-2016-382396** a cargo de la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y Policía Judicial, con sede en la ciudad de Bogotá, por queja del señor José Manuel Fabra Rodríguez.

Aclara que las anteriores diligencias al parecer tienen relación con lo solicitado en el exhorto, por lo que considera pertinente solicitar información a dichas dependencias.

En consecuencia, **se pone en conocimiento de las partes** la respuesta recibida y se **ordena exhortar** a la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales y la Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y Policía Judicial, ambas con sede en la ciudad de Bogotá, para que dentro del término de diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación, remitan copia íntegra y completa de los expedientes con radicados IUS-E-2016-13322 e IUS-E-2016-382396, respectivamente.

Igualmente, se les solicitará a las entidades la copia íntegra y auténtica del proceso disciplinario y/o toda la información recibida y recolectada que cursa con ocasión de las lesiones de las que fue objeto el señor José Manuel Fabra Rodríguez, en hechos ocurridos el 17 de enero de 2016, en el corregimiento de Piamonte, municipio de Cáceres – Antioquia. La comunicación se realizará bajo los lineamientos del artículo 205 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

Expediente:	05001 33 33 014 2016 00402 00
Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	José Manuel Fabra Rodríguez y Otros.
Demandado:	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional
Asunto:	Pone en conocimiento prueba documental – Ordena exhortar

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, abril 8 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria